

Expediente: **1211/07-I1**

Carátula: **MARTIN JOSE C/ CITIBANK N.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE EMBARGO POR HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **29/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MARTIN, JOSE-ACTOR/A

90000000000 - CITIBANK N.A., -DEMANDADO/A

90000000000 - CAMPERO DE ALFIERI, AGUSTINA-POR DERECHO PROPIO - ABOGADO

90000000000 - PLAZA, CRISTINA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - GONZALEZ, VICTOR JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1211/07-I1



H102335029056

JUICIO: MARTIN JOSE c/ CITIBANK N.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE EMBARGO POR HONORARIOS. P. P. DR. VICTOR JOSE GONZALEZ POR DERECHO PROPIO Expte. N° 1211/07-I1. P. P. DR. VICTOR JOSE GONZALEZ POR DERECHO PROPIO

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.- 1) Téngase por digitalizados los presentes autos. 2) Conforme a las Acordadas 822/20 y 1209/21 y el protocolo de destrucción y digitalización de expedientes, póngase en conocimiento de las partes y letrados intervinientes por el término de cinco días, que de no mediar oposición a efectuarse oportunamente por ante Secretaría de Superintendencia, continuará el trámite de destrucción del soporte papel de este expediente, no así de la documentación original que eventualmente hubiera sido presentada y se encontrara reservada en caja fuerte. Se hace saber que el plazo para formular la oposición a la destrucción comenzará a correr una vez que Secretaría de Superintendencia realice las publicaciones previstas en las Acordadas citadas. 1211/07-I1 CAGL.

Actuación firmada en fecha 28/06/2024

Certificado digital:

CN=RAMIREZ Julieta, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259235257

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.